

BASES PROMOCIÓN

“Doble de Gigas por 90 días portabilidad”

1. Territorio y vigencia

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 08 de agosto al 31 de octubre de 2023 con VPR-29345-2023 comunicada a ARCOTEL.

2. Concepto

Personas que deseen ser clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen el pedido de su Chip por cualquier canal conservando su número actual (portabilidad) recibirán el doble de Gigas en los Combos que compre durante los primeros 90 días desde la fecha del Alta.

2.1 Condiciones

- Aplica para todos los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti y clientes que se porten a Tuenti
- Finalizada la promoción, el cliente accede a la oferta Prepago Tuenti, la misma que está publicada en la página web www.tuenti.ec
- Los comodines que se entreguen de regalo son acumulables con otros comodines, tienen vigencia de 30 días y tendrán prioridad de consumo
- El cliente solo recibirá el regalo máximo 72 horas posterior a que la portabilidad sea aprobada y tenga señal de Tuenti
- El comodín de regalo dependerá del Combo comprado, de acuerdo a la siguiente tabla

Combo Comprado	Gigas de regalo
\$4	3GB
\$7	5GB
\$10	10GB
\$20	15GB
\$25	20GB

2.2 Restricciones

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo
- El uso de Combos y Comodines y el acceso a App Tuenti, puede excluir ciertas marcas y modelos los cuales serán descritos en www.tuenti.ec

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción: Personas naturales que realicen el pedido de un Chip con su mismo número (portabilidad)

4. Canales:

Aplica para todos los canales

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales, SMS, mailing, push notification, sat push y la página web www.tuenti.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

6. Mecánica:

Todo cliente que realice el pedido de un Chip por cualquiera de los canales de Tuenti con su mismo número recibirá el doble de Gigas en todos los Combos que compre durante los primeros 90 días contando desde que la portabilidad es aprobada y tenga señal de Tuenti

7. Legales

Promoción Doble de Gigas por 90 días portabilidad vigente desde el 08 de agosto al 31 de octubre de 2023. Aplica para todos los clientes que realicen el pedido de un Chip por cualquiera de los canales de Tuenti con su mismo número recibirá el doble de Gigas en todos los Combos que compre durante los primeros 90 días contando desde que la portabilidad es aprobada y tenga señal de Tuenti. El regalo se acreditará máximo 72 horas posteriores a la compra del Combo.

8. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad. OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

9. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador. Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y, en el caso que aplique al

arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

10. Interpretación

OTECCEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

11. Difusión de datos e imágenes

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna. Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.